RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 33 DE 2022.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación, el Acuerdo No. 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación), la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación), las demás normas que rigen la materia y en aplicación al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes damos respuesta a las observaciones presentadas por COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.a la Convocatoria Pública No. **033 de 2022,**cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"** y resueltas en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.

MEDIQBOY

Tunja, 1 de junio de 2022

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad

REFERENCIA: OBSERVACIONES TERMINOS DEFINITIVOS CONVCATORIA PUBLICA No 33-2022

OBJETO: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"

Respetados Señores,

Nos permitimos realizar las siguientes OBSERVACIONES a los pliegos de la referencia así:

1. **OBSERVACION**

4.3. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		10 % del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro meses más
Responsabilidad Civil extracontractual		X	NO APLICA	NO APLICA
Responsabilidad Civil profesional		X	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones		X	NO APLICA	NO APLICA
Calidad de los elementos o servicios.	X		10 % del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Estabilidad y Conservación de la obra ejecutada		X	NO APLICA	NO APLICA
Póliza de seriedad de la oferta	X		10 % del valor del presupuesto oficial disponible.	No podrá ser inferior a 90 días al cierre de la invitación.

- Teniendo en cuenta que para la presente convocatoria es posible presentar ofertas de manera parcial (mínimo el 40%), solicitamos amablemente a la entidad se permita presentar la garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor ofertado, ya que la finalidad de esta cobertura es el respaldo para el valor ofertado por cada proponente.

2. **OBSERVACION**

Teniendo en cuenta la aceptación a la observación respecto a la reducción del porcentaje mínimo de ítems a ofertar (40%), así:

2. **SE ACEPTA** y se le informa al oferente que se tendrá como factor de escogencia únicamente las que ofrezcan igual o superior al 40% del total de ítems requeridos.

Por lo anterior agradecemos a la entidad se modifique en los términos de condiciones definitivos el Numeral 2.8 CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE" en cuanto al porcentaje mínimo de ítems requeridos con el fin de evitar

Calle 58 No. 2-80 - Barrio Santa Ana - Tunja- Boyacá
PBX. 316 527 1795 PBX. 7 45 3535 ext. 118 - e-mail: oc.licitaciones@mediqboy.com
www.mediqboy.com

MEDIQBOY

confusiones al momento de la presentación de la propuesta (anexo pantallazo)

2.8. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de economía exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquel
3. Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito y/o actualizado en el Kardex de proveedores de acuerdo a la establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se comprueba que un proponente ha mantenido influencia o obtenido correspondencia interna, preventiva de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no emitidas oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a dañrender o desorientar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ofrezcan igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que se vieren estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Cuando modifique los documentos Anexos de la presente Convocatoria Pública (Anexos 1, 2, 3, 4, 5).
18. Los oferentes que ofrezcan menos del 10% del total de ítems requeridos no serán tenidos en cuenta.
19. Las demás causa expresamente establecidas en la ley y en los presentes términos de referencia.

Atentamente,

JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO
Representante Legal
COMPANY MEDIQBOY OC SAS

Calle 58 No. 2-80 - Barrio Santa Ana - Tunja- Boyacá
PBX. 316 527 1795 PBX. 7 45 3535 ext. 118 - e-mail: oc.licitaciones@mediqboy.com
www.mediqboy.com

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1:

NO SE ACEPTA, Se requiere un oferente que pueda garantizar su propuesta por el 10% del presupuesto oficial de la convocatoria.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

SE ACEPTA, Y se le informa al observante que se realizará adenda para la modificación del numeral 18 en las causales de exclusión del oferente

RV: OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DEFINITIVOS CONVOCATORIA PUBLICA No 33-2022

contratacion husrt <contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co>
Mie 01/06/2022 17:09

Para: farmacia5 husrt <farmacia5@hospitalsanrafaeltunja.gov.co>;farmacia husrt <farmacia@hospitalsanrafaeltunja.gov.co>;Yulieth Parra <sadmon@hospitalsanrafaeltunja.gov.co>;sssalud husrt <sssalud@hospitalsanrafaeltunja.gov.co>;dservicios husrt <dservicios@hospitalsanrafaeltunja.gov.co>;juridica husrt <juridica@hospitalsanrafaeltunja.gov.co>;financiera husrt <financiera@hospitalsanrafaeltunja.gov.co>;cinterno husrt <cinterno@hospitalsanrafaeltunja.gov.co>;contratacion4 husrt <contratacion4@hospitalsanrafaeltunja.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito remitir correo para su conocimiento y fines pertinentes.

De: Licitaciones Mediqboy <oc.licitaciones@mediqboy.com>
Enviado: miércoles, 1 de junio de 2022 17:04
Para: contratacion husrt <contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DEFINITIVOS CONVOCATORIA PUBLICA No 33-2022

Tunja, 1 de junio de 2022

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad

REFERENCIA: OBSERVACIONES TÉRMINOS DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA No 33-2022

OBJETO: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"

OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	OBSERVACION
50	DMGR561	PAPEL TERMICO NORMAL, PLIEGUE EN Z, 45 M DE LONGITUD	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE ESPECIFICAR MARCA DEL PRODUCTO
53	DMCP597	PROTESIS VASCULAR PTFE 4 MM X 7 MM X 8 CM CONICO REFORZADA	SE SOLICITA COMEDIDAMENTE RECTIFICAR LA MEDIDA EN CM.
54	DMCP596	PROTESIS VASCULAR PTFE 6 MM X 70 CM RECTA REFORZADA	SE SOLICITA COMEDIDAMENTE RECTIFICAR LA MEDIDA EN CM.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

NOSE ACEPTA y se le informa al observante que el Hospital Universitario San Rafael de Tunja por ser una entidad pública no adjudica por marca en particular ya que vulnera el principio de transparencia y selección objetiva pues impide que los proponentes que fabrican o comercializan productos de otras marcas, puedan concurrir a presentar sus ofertas al Proceso de Contratación. Es de aclarar, que las medidas son las indicadas en la descripción del producto.

Se firma por quien en ella intervinieron:

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subgerente Administrativa y Financiera.

NELSON J. ULLOA CALVO
Subgerente de Servicios de Salud.

MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Asesora de Desarrollo de Servicios.

HELKYN HERNAN RAMÍREZ ALVAREZ
Coordinador Área Financiera

BORIS ALMEIRO VARGAS CRUZ
Asesor Jurídico

LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Coordinadora Actividades de contratación.

En calidad de invitadas,

DORISOL PAMPLONAVANEGAS
Coordinadora Administrativa Y Financiero Farmacia

MARTHA PATRICIA SUAREZ RAMOS
Directora Técnica Servicio Farmacéutica